

# CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



World Health  
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Agenda Items 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8, 9

CRD17

## JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME CODEX COMMITTEE ON RESIDUES OF VETERINARY DRUGS IN FOODS

Twenty-third Session

Houston, Texas, United States of America, 17 – 21 October 2016

### COMMENTS OF ECUADOR

#### Item 6.1

#### **ANTEPROYECTO DE LMR PARA IVERMECTINA (MÚSCULO DE BOVINO) Y LASALOCID DE SODIO (RIÑÓN, HÍGADO, MÚSCULO Y PIEL + GRASA DE POLLO/GALLINA, PAVO, CODORNIZ Y FAISÁN)**

Ecuador, agradece el trabajo realizado y al respecto desea comentar lo siguiente:

Para la ivermectina (músculo de bovino), se propone suspender el trabajo ya que esta norma está siendo abordada en el Anteproyecto de LMRs para ivermectina que incluye: músculo, riñón, hígado y grasa de bovino (tema 6.2 de la agenda).

Con respecto a lasolacid sódico, en nuestro país cuenta con el registro de comercialización y su uso es moderadamente alto, sin embargo, no existen investigaciones sobre LMRs en productos derivados de origen animal. Luego de analizar la bibliografía de los estudios realizados en los países de la región como Colombia, Perú y Chile sobre la residualidad de los principios activos mencionados, Ecuador está de acuerdo en apoyar los LMRs sugeridos por el JECFA.

#### Item 6.2

#### **ANTEPROYECTO DE LMR PARA IVERMECTINA (GRASA, RIÑÓN Y MÚSCULO DE BOVINO), TEFLUBENZURÓN (FILETE Y MÚSCULO DE SALMÓN) Y CLORHIDRATO DE ZILPATEROL (GRASA, RIÑÓN, HÍGADO Y MÚSCULO DE BOVINO)**

#### **COMENTARIO GENERAL:**

Ecuador agradece el trabajo realizado por el JECFA en la 81ª Reunión del Comité Mixto FAO / OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, en el país el sector productor pecuario (carne, leche, pollos y pavos), utiliza la mayoría de estos medicamentos veterinarios (ivermectina), por lo tanto, es necesario contar con el establecimiento de Límites Máximos de Residuos (LMRs), ya que al ser alimentos de consumo masivo en la población ecuatoriana, se garantizará la soberanía nacional en la producción; así como, en la salud del consumidor.

#### **COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

- Considerando que en el país existen alrededor de 376 productos que son comercializados con el principio activo Ivermectina, lo que nos indica un alto índice de consumo interno, el cual se ha podido confirmar con los datos de importación que durante el año 2015 y 2016 llegaron a 8.02 toneladas. Adicional, haciendo referencia a los productos que son comercializados en el país, para la determinación de los tiempos de retiro de dichos productos, se han considerado LMR que se encuentran dentro del rango propuesto por el JECFA, lo cual garantiza el cumplimiento del país.

Por lo antes expuesto, Ecuador solicita avanzar al siguiente trámite de este anteproyecto correspondiente a Ivermectina.

- Referente al Teflubenzurón, cabe mencionar que Ecuador importa ovas, huevas de truchas, más no de salmón; esta aclaración la realizamos ya que según la literatura, este producto se usa para el control de piojo de mar y nuestros cultivos o proceso de producción de trucha, son diferentes a los de salmónes; sin embargo, existen exportaciones de salmón (pero el mismo ha sido importado para ser despachado por nosotros), al no contar con datos relacionados al tema, nos abstenemos de emitir un criterio respecto a este producto y su nivel de LMR.

Para la ivermectina (músculo de bovino), se propone suspender el trabajo ya que esta norma está siendo abordada en el Anteproyecto de LMRs para ivermectina que incluye: músculo, riñón, hígado y grasa de bovino (tema 6.2 de la agenda).

Con respecto a lasolacid sódico, en nuestro país cuenta con el registro de comercialización y su uso es moderadamente alto, sin embargo, no existen investigaciones sobre LMRs en productos derivados de origen animal. Luego de analizar la bibliografía de los estudios realizados en los países de la región como Colombia, Perú y Chile sobre la residualidad de los principios activos mencionados, Ecuador está de acuerdo en apoyar los LMRs sugeridos por el JECFA.

#### **Item 7.1**

#### **DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA PRESENCIA INVOLUNTARIA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFERENCIA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS AL PIENSO.**

Ecuador agradece la labor del grupo de trabajo electrónico y está de acuerdo con la propuesta presentada por el CCRVDF.

Creemos que el Código de prácticas sobre buena alimentación animal (CAC/RCP 54-2004) es la herramienta adecuada para continuar con este trabajo y posteriormente se debería evaluar la factibilidad de establecer una norma numérica, ya que se podría dar un uso inadecuado, al contar con un LMR establecido por el Codex.

#### **Item 7.2**

#### **DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA DETERMINAR LAS PRIORIDADES DE TRABAJO DEL CCRVDF.**

Ecuador agradece la labor del grupo de trabajo electrónico y está de acuerdo con la propuesta presentada, sin embargo, se considera necesario como medida adicional dentro del grupo de trabajo electrónico, aplicar una prueba piloto de este sistema de clasificación para evaluar su eficiencia y corroborar su aplicación dentro de este Comité.

#### **Item 8**

#### **ENCUESTA MUNDIAL PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL CCRVDF PARA TRASLADAR COMPUESTOS DE LA BASE DE DATOS DE LAS NECESIDADES DE LMR DE LOS PAÍSES A LA LISTA DE PRIORIDADES DEL JECFA (INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ELECTRÓNICO) Y BASE DE DATOS DE LAS NECESIDADES DE LMR DE LOS PAÍSES.**

Ecuador agradece el trabajo realizado por el GTe sobre la base de la encuesta mundial para identificar las necesidades de los países.

Considerando que en el país, existen alrededor de 65.531 productos (medicamentos veterinarios) registrados para uso en animales de producción así como de compañía y conforme a los reportes del Banco Central del Ecuador y la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro los datos de importaciones de medicamentos para uso veterinario en el país corresponden a 4304,24 y 2826,75 toneladas métricas respectivamente en los años 2015 y lo que va del 2016, por lo tanto, es importante que Ecuador participe activamente y conozca el proceso de desarrollo de estas normativas, con el objetivo de cumplir con los niveles máximos que están siendo analizados y de ésta manera apoyar en el avance de la matriz productiva ecuatoriana.

Cabe recalcar que Ecuador a través de La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD, se encuentra implementando el Plan Nacional de Vigilancia y Control de Contaminantes en la producción primaria, cuyo objetivo es controlar los niveles máximos permitidos en productos agropecuarios, a fin de reducir el riesgo de contaminación en los alimentos y mejorar la calidad alimentaria del país, velando por la inocuidad de los alimentos en su fase primaria, a través de un diagnóstico oportuno que de soporte a una mejor vigilancia y control en la producción primaria de alimentos tanto agrícolas como pecuarios, este estudio servirá para obtener datos relevantes para el país, los cuales servirán para alimentar la lista de prioridades.

Considerando la amplia información proporcionada por la base de datos y los resultados de la encuesta mundial servirán como aporte fundamental al comité, ya que permitirán determinar si existe suficiente información para continuar con la labor.

Por lo antes expuesto, se considera pertinente enfocarse en los principios activos para los que no hay establecidos LMR Codex y que tampoco cuenten con datos internacionales, y posteriormente se analicen aquellos compuestos que si cuentan con límites internacionales, los cuales son considerados o tomados como referencia por varios países.

**Item 9****PROYECTO DE LISTA DE PRIORIDADES DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS QUE REQUIEREN SER EVALUADOS O REEVALUADOS POR EL JECFA****(RESPUESTAS A LA CL 2015/18-RVDF)**

Ecuador agradece el trabajo presentado por Argentina, Chile, Cuba, Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Unión Europea y Uruguay sobre la propuesta de incorporación de principios activos utilizados en medicamentos veterinarios que puedan incluirse en la lista de prioridades que se recomienda para evaluación o reevaluación por parte del JECFA y conforme a la información proporcionada por estos países, manifestamos lo siguiente:

Considerando que en el país existen alrededor de 75 Medicamentos Veterinarios que se comercializan con los principios activos fosfomicina, ethión, triamcinolona, flumetrina y Halquinol y al no existir LMRs de referencia internacional para varios compuestos o en su mayoría de veces se ha tomado como referencia, límites o tolerancias que hoy día han sido discontinuadas, es necesario contar con una actualización o establecimiento de LMR, ya que la presencia de residuos podría generar preocupación en salud pública.

Por lo antes expuesto, Ecuador apoya la evaluación o reevaluación de los compuestos antes mencionados.